

El Teléfono

Año IV—Núm. 531

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTA, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 Rue Caumartin Paris

DECANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
“ Semestre	5.50
“ Año	10.00
“ “ fuerza del Dpt	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Artigas número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Abril 10 de 1894

PASIONES Y TEMPESTADES

Háme llamado la atención la sombra que hay entre la pasión, ese rasgo de los sentimientos humanos tantas veces reproducido en la historia, con esas tempestades de verano que constituyen admirable fenómeno meteorológico y que tan bien se pueden observar en la campaña.

Es la hora de la siesta: exceptuando los lagartos y las víboras que se arrasan entre los pastos, todos los súros, Natura misma, yacen en reposo. Es esa hora en que el Sol, llenando todos los campos con su lluvia, continúa de ardiéntes flechas, enerva todo; el astro que hace reinar en la superficie terrestre la vida, el movimiento, el ruido, en esos momentos del día estival, por el contrario todo deja en silencio por un exceso de calor hace enmudecer al paciente, así como las vibraciones sonoras más rápidas del éter producen música, no originan armonía.

Mirad el monte: ni uno de sus susurros sentires, ni una rama verás agitarse; no parece que en su seno se abrigan variadísimos seres bulbísculos; seméjase más á extenso cementerio que á espacio do se agita la vida. Las aves han dejado de trinar porque ese inmenso foco que se desliza en medio de cielo púrrimo las hiere con sus punzantes dardos color de oro. Todos los demás animales se han guarecido bajo los árboles.—Mirad después las cuchillas: también en ellas y en los bajos todo es quietud.

Solo es interrumpido ese silencio, esa inmovilidad, á que todo está sometido, por la abrumadora influencia del Sol, por uno de esos remolinos que se forman y que rápidos van por todas partes, levantando ramas, pastos secos, cardos y polvo.

Viene á completar este cuadro un cielo sin la más ligera nube, un cielo límpido, azul uniforme en todas partes, ni nos en las inmediaciones del aparente lugar donde pasa el Sol, rodeado por vivísima aureola amarilla que va decreciendo en intensidad á medida que se aleja hasta confundirse sus tintes con el azul.

Tal es el cuadro, pálidamente bosquejado que presenta casi todas las siestas en verano la campaña.

Pero notad: allá al Sudeste, en esa direcció de donde parece venir siempre el viento, ve débil nubecilla, como vaporosa gasa cubriendo el horizonte. No os llamará la atención su presencia. Pero al poco tiempo notaréis que aquella débil gasa se ha levantado, se ha extendido por aquellas partes del cielo, pareciendo esas inmensas nubes que se desprenden cuando se quejan pajaones extensos.

Y aquella nube aumentará y se aproximará al Sol: va á disputarle su poder, va á empañarle su dorado brillo. Y así progresivamente se irán extendiendo, no ya tenues gasas, sino negros nubarrones.

¡Qué admirable es entonces esa lu-

cha entre la luz y las tinieblas; entre el Sol que había sometido bajo su poder al campo y sus habitadores y las nubes que vienen á dominar ese poder.

Y á medida que se va debilitando la luz y el calor procedentes del Sol, la Naturaleza cambia; retorna, si, al movimiento, mas, no, á la alegría. Vuelan de rama en rama y de árbol en árbol las aves inquietas y dispuestas á cubrir sus hijuelos bajo su protector plumaje. Reúnense el ganado vacuno en los rodeos y en los puntos donde jace muerto un congénere, y valan, con extraño valido, algo triste en su fondo escabro y se cornean. Las ovejas se aproximan mutuamente y se reunen en partes abrigadas. Cruzan, lanzando gruñidos po agrables y formando grandes curvas por los árboles, los cuervos y los cuarachos. Y allá en el arroyo, que poco antes retrataba la imagen deslumbrante del astro-rey, y ahora reproduce la del encapotado cielo, allá también se nota movimiento: aparecen á la superficie los peces, saltan y pegan aletazos que al chocar con las aguas producen peculiar sonido.

Así se va aproximando el momento. Primero se levanta un vienteclillo, cálido, precursor de las tempestades. Despues se para, y se siente un trueno fuerte y seco precedido por arborescente relámpago que surca en medio de las grandes nubes que parecen ciclópeos monumentos suspendidos de las alturas.

Sucedele momentáneo silencio y después se desarrolla impetuosa la tempestad. ¿Quién no habrá observado con recogimiento esos fenómenos llenos de cuadros magníficos y terribles á la vez; esas poderosas batallas del viento, del gigante alado que por donde pasa deja indicios de su poder, del agua que se desprende de su alaero vehículo y que causa remolino impulsada por contrarias corrientes, de la electricidad, manifiestada al sér viviente por relámpagos, esos inmensos trazos rojos que parecen escritos en las nubes por sobrenatural mano, por los truenos, el retumbar de los cañones de ese combate, por el ruido que incendia árboles, que quita existencias?—Quién al encontrarse al abrigo y al contemplar las tempestades, no se acuerda del habitante de insegrada choza que allá en medio del monte ó en la cuchilla está expuesta á ser destruida por el viento?—¿Qué persona no piensa entonces en el pobre marinero que tal vez sin dominio en su barco es arrastrado por viento y olas y comprende va á tener por sepultura el ignoto fondo del mar ó los bancos de coral y en ese último momento de la vida recuerda al hogar y á la patria?—Á donde sabe que no retornará jamás?

Sorprendente cambio.—¿Se habrán agotado las fuerzas de los batalladores?—ya cesa el agua, el trueno, y el relámpago y el viento. Ya se van ligeras las nubes á otras regiones, ya vuelve el sol á enviar su ardiente lluvia de flechas de oro, sobre el monte y sobre las cuchillas y los bujos y vuelve el cielo azul y puro.—El agua, que á torrentes á cada uno, se ha deslizado por corrientes serpenteadoras y ha ido á unirse al agua de la cañada y del arroyo; apenas ha mojado una capa débil en la tierra.—Todo ha cambiado! Ha vuelto la quietud y el silencio de las siestas de verano.

Así las pasiones del sér humano, como tormentas del estío, se pasan y transforman rápidas. Un sér la origina y cuando ha estallado han pasado los truenos momentos de otrora; entonces todos sus pensamientos se reconcentran en ese sér. ¡Oh si pudiera ser el objeto de todas sus miradas, sus frases, sus ilusiones y recuerdos! Es entonces, en esos momentos de éxtasis contemplativo por el sér amado, en esos momentos de vida normal cuando comete excesos, cuando ejerce acciones no congoñadas muchas veces con sus ideales. Cuántos crímenes han sido cometidos por manos que ha guiado un espíritu perturbado, un espíritu dominado por una pasión!

Pero esos momentos anormales pasan; el objeto de esas tempestades del alma poco á poco se va olvidando y vuelve despues la tranquilidad de antaño, que volvió en la Naturaleza la tranquilidad de la siesta después de violenta tempestad de verano.

Las personas que han vivido mucho en el campo y que han observado los fenómenos meteorológicos, á lo que se ven necesitados por sus conveniencias

corazoncillos, dicen, después de una tormenta de verano, durante la cual ha caído torrencialmente el agua, que poco bien ha hecho la lluvia, pues el agua no ha tenido tiempo de penetrar en la tierra. Elles es cierto, la lluvia no ha dejado señal de beneficio en el campo.

Igual á esas tormentas, las pasiones, manifestadas por un amor intensísimo, excesivo, desaparecen, no dejando en el corazón ese consuelo y ese recuerdo dulce del amor no apasionado.

Mas, á veces queda en el corazón del que ha experimentado una pasión, heridas difíciles de curar. ¿Desaparece en vista de esto la similitud entre las tempestades de la Naturaleza y las del alma? No internos en la selva, id allá de los rayos solares apenas pasan en mañanas pequeños como hebras de oro, á sus lugares mas recónditos y observan sus árboles más altos. No pasan más mucho sin encontrarlos con alguno de esos asnos sauces, ó de esos seculares talas ó de esos algarrobos y mandubay de feria madera, con grandes señales de arriba abajo ó quemados. ¿Sabéis á qué son debidas esas señales? Son la acción de los rayos que se han desprendido durante la tormenta. Son las heridas de las tempestades de la Naturaleza, las heridas producidas durante ese estado normal, semejantes á las hechas durante las tempestades del alma, en el corazón humano!

MARCELINO.

Montevideo.

De la villa de Soriau

Soriau, Abril 5 de 1894

Senor Administrador del periódico

EL TELÉFONO.

Dr. José R. Gorostizaga.

Estimado amigo:

Consecuente con mis deseos manifestados á Vd. en nuestras confidenciales entrevistas y haciendo una trégua á mis múltiples tareas trazo estas líneas al correr de la pluma resaltando á grandes rasgos nuestra situación en esta Villa.

Por demás sabe Vd. que aquí nos encontramos librados á nuestras propias fuerzas bregando por la buena causa y combatiendo perniciosos y malos elementos carcoma roedora que por desgracia son los mas entre nosotros.

La unión que ha sido el objetivo que se tuvo siempre en vista para nuestro perfeccionamiento social ha quebrado de una manera lastimosa siendo por consecuencia difícil iniciarse torneos y otros actos de esa índole que tanto dignan de la cultura de un pueblo.

No obstante, educar es redimir dijo el inmortal Don Alejandro Magariños Cervantes y hénos aquí de pie sobre la brecha, aunque fatigados luchando por nuestro ideal.

Se aproxima el 19 de Abril fecha clausa en nuestra Historia Nacional; ya tratamos de organizar algo que levantó en alto la memoria de los legendarios del año 1825, aquellos hombres que como Pelayo en España sacrificaron todo por el suelo que los vió nacer. ¿Lo conseguiremos? Allá veredes dijo el Cid.

Voy ahora á ocuparme aunque breve mente de la Comisión Económico Auxiliar compuesta en su mayor parte de ciudadanos laboriosos, honestos, honrados y progresistas.

Los nombres Dr. Liborio Vallejo

Presidente de este alto Cuerpo Administrativo, Dr. Zenón Marfetán, Dr. Juan

Gomila y Dr. Juan Barbadora son pron

dos seguras de que no será entre nosot

ros un mito la buena inversión de los

dineros públicos y nuestros progresos

materiales, contra la rémora habitual.

Es esperada por momentos entre noso

tros la Comisión de Puentes y Calzadas

del Departamento, á efecto de practi

car los estudios previos para la con

strucción de un puente en el arroyo del

Bizcocho invirtiéndose en esa hermosa

obra los 1800 \$ que nos han tocado en

suerte de los 50.000 destinados a obras

públicas.

Es importante mejora tan recla

mada por nuestro modesto vecindario

y que tanto perfecciona nuestra viabi

lidad pública ha sido aclamada entre no

sotros.

Vengan en buena hora esos mensa

jerios del progreso.

A OTRA COSA

Ha sido constituida como en los de

más puntos del Departamento la Comisión Inscriptora de esta Sección de la que es Presidente el honesto ciudadano Dr. Bernardino Montesdeoca.

De acuerdo con las prescripciones de la Ley se reunen todos los domingos en el Juzgado de Paz de esta Villa.

Doloroso me es decir á su señor Administrador que esta corporación llama

da á reglamentar los derechos políticos de nuestros compatriotas en esta pequeña sombra de nuestro territorio no tiene uniformidad aun debido á desinteligencias surgidas entre algunos de sus mi

embros.

Todos estos hechos que entrañan en la conciencia pública algo así como fatigar al respeto á los deberes, ha sido comunicado oficialmente por uno de los miembros al señor Presidente de la Junta Electoral del Departamento y esperamos que el señor Albin con ese fino y juicioso que le es habitual y pene

trado de los males que entrañan estos hechos, se apresurará con sus dis

tinguidos colegas á solucionar en una forma decorosa tan grave asunto.

Al termino señor Director prome

tiéndole enviarle otras corresponden

cias si como siempre tiene Vd. la galan

teria de darle un lugar en su ilustrada

hoja de publicidad y repitiéndome su

afecto amiguito y S.S.

El Corresponsal.

Acaba de ser firmado de

creto nombrando jefes políticos José Boré de San José, Daniel Muñoz de Florida, Santiago Quijufra de Ri

vera, Antonio Pan 33 y

con carácter de interinos a

Carlos Albin Soriau, Ri

cardo Usher Canelones, To

mas Monot Durazno, Co

ronel Gerona Minas, Luis

Quieirolo Colonia, Federico

Díaz Paysandú, Manuel

Clemente Salto, queda tam

bien efectivo Coronel Abe

lla jefe político de Montevi

de.

Fué nombrado Ángel

Brian Secretario del Presi

dente.

Colegio Militar llamará

se en adelante Academia

Militar, bajo la dirección ge

neral de Ventura Rodrí

guez.

Coronel Pedro Guillot

fué nombrado Jefe del Par

que Nacional.

NOTICIAS

No neostumbremos á levantar falso testimonio ni á calumnian á nadie: otra nación más noble y más honrosa es la que nos ha traido al estadio de la prona

Podemos errar, podemos interpretar

mal una información ó relatar mal

un suceso cualquiera, pues de esto nadie

está salvo y mucho menos los que escri

bimos para el público y sobre todo los

noticiosos ó reporteros que no siempre

tiene la dicha de hacer sus pesetas con

pietas ó en fuentes puras; y no dejára de

ser un insensato el que por este hecho,

nos atribuya el deseo de calumniar ó

de decir lo que no es con el estudiado

propósito de hacerle mal al prójimo.

Nuestra «Última hora» del sábado, la

mandó un informe que recibimos á las 7 y 1/2 de la noche en la Confitería del señor Pujado, de personas éramos que se

en el cuartel del coronel Galaz.

No fué, pues, una invasión nuestra.

Tal como recibimos la noticia, la dimos sin comentarios y sin ataques, tomándonos tiempo para investigar la verdad y dar todos los detalles si era cierto el hecho ó rectificarnos en todas sus partes si correspondía.

De esta tarea nos ha revelado el coro

en el Galarza con la siguiente carta que

ha dirigido á nuestra administración y la cual ha motivado las aclaraciones que preceden.

Señor Administrador de El TELÉFONO.

Dr. José R. Gorostizaga.

De mi consideración: En el n.º 530 del periódico que administra y en la sección «Noticias», aprecio un suelto informando que en el Cuartel que ocupa el Regimiento de mi mando, se ha producido un hecho sangriento, del que resultó un muerto y 3 heridos.

Como dicho suelto es falso y calumnia, vengo por, la presente á que el señor Administrador se sirva rectificarlo, en obsequio á la verdad y para dejar las cosas en su verdadero lugar.

Por mas que no esté obligado a satisfacer las intenciones aviesas del reportero, pues las transgresiones militares caen bajo la jurisdicción respectiva y los jueces naturales son los encargados de la sanción y calidad del delito si lo hubo, paso á manifestar lo ocurrido.

Como dicho suelto es que había salido con puerta franca, regresó al Cuartel con las facultades alteradas por efecto del alcohol y en tal disposición de ánimo fué pasado arrestado. Al ser conducido al arresto hizo armas al caballo, esgrimiendo un pequeño cuchillo con el que intentó herir a los soldados que intervinieron para desarmarlo.

Este es la verdad de lo ocurrido.

Si el informante ó el señor Administrador abrigaran alguna duda al respecto, desde ya tienen el Cuartel á su disposición para tomar informes y se convenirán que no hay tal muerto ni tales heridos y si solo un hechizo sin alcance que no merece los honores de un remitido.

Saluda al Sr. Administrador su att. y S.S.

Pablo Galaz.

S/C 4-7-94.

La importante casa bancaria de Génova Hoffer y C. prosigue en Italia y en Montevideo las gestiones que hace

algun tiempo había iniciado para abrir nuevos mercados á nuestra carne tasajo.

La asociación rural se preocupa seriamente del asunto, habiendo invitado á algunos saladeros para cambiar ideas sobre el medio mas práctico y conveniente que pueda facilitar la iniciativa en cuestión.

Los ministros de hacienda y de fomento se prestarán á la realización de la empresa todo el apoyo que sea posible dentro de las prescripciones vigentes.

Los señores Hoffer y C. se proponen abastecer de carne tasajo, no solamente a Italia, sino también la Suiza y Alemania.

Noticias de Europa, por telégrafo:

—Génova jueves 5.—Una bomba ha sido arrojada en la redacción del conocido diario de esta ciudad «Il Secolo XIX».—La explosión fué muy grande y destrozó una gran parte de la redacción.

No ha habido, por fortuna, ninguna víctima.—Los perjuicios ocasionados en el edificio son de consideración.—Hasta ahora no se creó haber dado con el autor del hecho.

Madrid, jueves 5.—Llegan noticias de haber cometido los rifeños de las inmediaciones de Melilla alguna agresión contra los soldados españoles.

—Paris, Jueves 5.—Dice que el presidente Carnot va á indultar a Béhaut, el hombre político que ha sido condenado a mayor prisión en el rudoce de Panamá.

Charles Béhaut, ex-ministro de obras públicas del gabinete Freycinet del 86, fué condenado el 25 de Marzo del año 1893.

—Paris, Jueves 5.—La bomba que

Reilly ha recibido un nuevo surtido de muebles para vender por cualquier precio

El mejor remedio "Acaroína" el mas económico SARNIFUGO ACAROINA

El mejor remedio para curar la sarna en las ovejas

Elaborado por la compañía primitiva de Gas de Buenos Aires

Únicos introductores en la República Oriental

DEMARCHI PARODI Y C^A
CALLE CERRITO NÚMERO 267

Agentes en Mercedes: Antonio Battro e hijo

Cura: Sarna, Heridas, Manqueras, Gusanos, Llagas etc.

el público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se confecciona sobre medida y se bende directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dichas oficinas tráen el muy nombrado lustre Nubios en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible á abonarlas.

TRIBUNALES

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Valentín Goicoechea y en su consecuencia se llamará a todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que con los justificativos del caso concurrenza deducirlos por ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 20 de 1890. — José V. Etayo, Escribano público.

A. 10—30 d.

Remate Amoneda

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Juan P. Ramírez, se hace saber que el 24 del corriente mes de 4 a 5 p.m. y en las puertas del Juzgado, —el martes león don Alberto Sour astur, asistido del señor Oficial de Justicia, es inscrito. Escribano, procederá á la venta en pública subasta y á la mas alta oferta, de los siguientes bienes de propiedad de la sucesión de doña Gregoria Cubilla:— 1. Una fracción de terreno de pastoreo, situado en la costa del arroyo del "Corralito", compuesto su área de treinta y tres cuadras cuadras, y limitazón por el Norte y Este, con campo de la sucesión de don Segundo Sosa; por el Sud, con el arroyo del "Cerralito"; y por el Oeste, con don Felipe Sosa.— 2. Un rancho de terreno, de ochenta varas de largo, por cuatro de ancho — techo de pajá— y 4^{ta}, cuarenta y siete animales lanarés, grandes, con quince corderos de los mismos; y mac, trece animales vacunos, de cría, — siendo dos grandes, y los demás de veinte meses para abajo; y otros objetos de pertenencia propia.— Proviene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasación; y que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta, oblará el 10 % á los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil.

Mercedes, Abril 3 de 1895.— José Luis Antuña (hijo) Escribano.

Edicto— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dña. Rosa Almada de Ortiz; citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, a fin de que con los justificativos oportunos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 3 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Mensura Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber á todos los que pueda interesarles, quo á solicitud del doctor don Saturnino A. Camp y de don Luis Abal representantes de la razón social "Hijos de Joaquín Milans", el Agrimensor don José Eleuterio Roulin, procederá á la mensura de varios terrenos de propiedad de los solicitantes que se hallan ubicados en este de-

partamento; en el paraje denominado "Rincón de Palacios", dentro de los siguientes límites: por el Este, Arroyo Bequéo, Bautista Birril, Marcos González y Guillermo, Chiflet; — por el Norte Arroyo Bequéo Bautista Rebul; por el Este, Arroyo Bequéo y calle pública; y por el Sud, Fernando N. y Pedro Félix, Rerril; Cesario Ferreira; (hoy concurso Petrochi), y Carlos Gonzal (hoy Francisco Milans Zabala). — Ly inmensoada operación será presidida autorizada por el señor Oficial de Justicia don José H. Olivero.— Mercedes, Marzo 17 de 1894.— José Luis Antuña. — Escribano Púlico.

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Manuel Pérez, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 17 de 1894.— José Luis Antuña. — Escribano Púlico.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez Ldo., Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Salvador Echevarría, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Actuario interino.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Matías Espan y don Juan Pichanga de Espain, citándose á los que se consideren con derechos en ella á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 16 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano Púlico.

M. 16—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Don Sandalo Roselló, — citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado. A deducirlos en forma con los recaudos respectivos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano.

M. 12—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez Ldo., Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Ideta, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 8 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Actuario interino.

M. 10—40 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez Ldo., Departamental, Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. José Vasailllo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 28 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano.

M. 6—40 d.

te Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 3 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano. M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

F. 28 40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Señor Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dña. Candelaria Carranza de Zapata; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

A V I S O S

Por menos de la mitad de su valor

SE VENDE
EL HERMOSO Y DE GRAN PORVENIR
"Prado Bequelo"

Con 72 y 1/2 cuadras cuadradas, dista 40 cuadras de esta ciudad de Mercedes; posesión, Reparticiones y orden en su gran plantío incluso el viñedo incluyendo: población, comedores y de esmerada construcción, pinteroscos bosques naturales y artificiales, ríos aguadas, Bequelo al Norte, Cañada del Bocuero al Este y cañada del Sauce al Oeste.

Las condiciones del pago serán con arreglo á la crisis porque cruzamos. Para la compra verse con don Ramón Rodríguez, su fundador.

ANTONIO BATTRO È HIJO

Surtido general en los ramos de Ferretería, Armería y Pinturería.

Alambres, hierro para techo, caballos, fierro-máquina y portland.

Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema Elzandia, del específico para sarma "Phimo Cresol" y de específico polvos de "Cópero".

CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

AMPOLLA EN VENTA

Se vende una hermosa fracción de campo situada en el distrito del Bocuero en este Departamento, compuesta de 960 cuadras, limitando por el Norte con el arroyo del Bocuero, por el Sur con el Magallanes, por el Este Venancio Benítez y por el Oeste con una llanura desierta desde la esquina de la cañada del Magallanes hasta la costa del Bocuero, tiene poblaciones, alambradas, buenas aguadas etc.

Este campo puede venderse todo ó parte.

Para mas informes occurrese al estudio del Dr. D. Miguel Perea.

M. 22—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Don Sandalo Roselló, — citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado. A deducirlos en forma con los recaudos respectivos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano.

M. 16—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Pedro Ideta, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 8 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano.

M. 12—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. José Vasailllo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 28 de 1894.— José Luis Antuña (hijo). — Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 12—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 28 de 1894.— Delfino Bayce— Escribano.

M. 6—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo., Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los just

